



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO - NARIÑO
CÓDIGO: 52-001-33-33-008

PROCESO: 2015 – 00164-00
Demandante: MARIA EUGENIA ROSERO VILLEGAS Y OTROS.
Demandado: INVIAS Y OTROS.

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1020/2024: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Visto el informe secretarial que antecede informando sobre la liquidación de costas y agencias en derecho, debe proveerse sobre su aprobación.

Para resolver el Juzgado considera, que revisada la liquidación ésta se ha realizado conforme a derecho, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso aplicable a esta clase de procedimientos por remisión expresa del artículo 188 de la Ley 1437 de 2011 y, por tanto, se debe aprobar.

Por lo brevemente expuesto el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas y agencias en derecho practicada por Secretaría dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente dejando las respectivas anotaciones.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ERNESTO JAVIER CALDERON RUIZ
JUEZ